

DECRETO ALCALDICIO Nº

Q01675

Casablanca,

16 ABR 2013

VISTOS:



DECRETO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1567 de fecha 15 de abril de 2013 que contrató directamente a Luis Conejera Alvarez para el arriendo de un camión compactador de basura, con chofer, dos auxiliares más combustible, debido a que el camión compactador municipal se encuentra en panne, por lo que amerita actuar con rapidez para su contratación
- 2.- La necesidad de contar con el arriendo de un camión compactador de basura, con chofer, dos auxiliares más combustible, debido a que el camión compactador municipal se encuentra en panne, por lo que amerita actuar con rapidez para su contratación.
- 3.- La solicitud de la Dirección Aseo y Ornato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Regularícese y en consecuencia ratificase el contrato de arriendo de fecha 15 de abril de 2013 entre la 1. Municipalidad de Casablanca y don LUIS CONEJERA ALVAREZ, cédula de identidad Nº 9.756.846-4 para el arriendo de un camión compactador de basura, con chofer, dos auxiliares más combustible, debido a que el camión compactador municipal se encuentra en panne, por lo que amerita actuar con rapidez para su contratación, por la suma diaria de \$ 195.000 más IVA, por un plazo de dos días (15 y 16 de abril de 2013)
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEGNEL BUSTAMANTE GONZALEZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

ADMINISTRACIONAL DIN Aseo y Ornato
MUNICIPAL DIN ASEO (CONTROL DIN



CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 15 de abril de 2013, entre la 1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad Nº 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don LUIS CONEJERA ALVAREZ, cédula de identidad Nº 9.756.846-4, domiciliado en Nueva López de Ulloa Nº 2420, Santiago, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata el arriendo de un camión compactador de basura, con chofer, dos auxiliares, más combustible, debido a que el camión compactador municipal se encuentra en panne.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma diaria de \$ 195.000.- más IVA, pagaderos una vez realizado el cometido, previa recepción de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: El arriendo se realizará en un plazo durante los días 15 y 16 de abril de 2013, en los horarios que hayan convenido el prestador y requirente.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

SEXTO: El bien se arr.endo en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEPTIMO: La renta no comprenden otros gastos, en el estado en que se encuentra y que arrendador declara conocer y aceptar

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se

someten a la jurisdicción de sus tribunales.

UIS CONEJERA ALVAREZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablança